



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 172 -2019-GRC/GA

Callao, 05 NOV. 2019

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña ROMERO SEMINARIO EVELIN JHOANA, registrada con Hoja de Ruta N° 28520 del 16 de octubre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 179872; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don GARIBAY SAMANEZ MARCELINO DEMETRIO, registrado con Hoja de Ruta N° 28608, del 16 de octubre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 031272; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don MELO CARRASCO JHONATAN JACKSON, registrado con Hoja de Ruta N° 28606 del 16 de octubre de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente a los Vouchers N° 038313 y 038346; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don MESIAS TACUNA FELIX DAVID, registrado con Hoja de Ruta N° 28539, del 16 de octubre de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 47.50 correspondiente a los Vouchers N° 047719 y 006861; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don PALOMINO HUARINGA CARLOS ARTURO, registrado con Hoja de Ruta N° 28727, del 17 de octubre de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 47.50 y S/ 66.00 correspondiente a los Vouchers N° 032862 y 033349 y ; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don SIERRALTA FERNANDEZ RICHARD DE JESUS, registrado con Hoja de Ruta N° 28724 del 17 de Octubre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 058046; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don TORO ALZAMORA WILFREDO LUIS, registrado con Hoja de Ruta N° 28726 del 17 de octubre de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 47.50 y S/ 66.00 correspondiente a los Vouchers N° 102731 y 102789; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don ROSALES TINEO FRANKLIN WILLIAM RUDDY, registrado con Hoja de Ruta N° 28816 del 17 de octubre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 66.00 correspondiente al Voucher N° 075520; el Informe N° 996-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 18 de octubre 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe N° 99-2019-GRC/GRTC-MIGM, el Memorandum N° 799-2019-GRC/GRTC, de fecha 24 de octubre de 2019 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y el Informe N° 1024-2019-GRC/GA-TESO de fecha 28 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los ocho (08) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo; Normas de tránsito y Jornada de Capacitación Extraordinaria, adjuntando los Vouchers respectivos;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 13.2 Fecha: 05 NOV. 2019

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450, 09462 y 9463 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibándose como respuesta el Memorándum N°799-2019-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 99-2019-GRC-GRTC-MIGM, de la ingeniera de sistema y computo en el cual informa lo siguiente *“Que, al realizar la verificación en el SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR se obtiene el reporte... anexo 1 estado Voucher no ha sido usado a la presente fecha del Informe”*; que de acuerdo a las solicitudes de los administrados (anexo 01), y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; *“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”*, es procedente las devoluciones de pago solicitadas por los administrados, no habiendo sido utilizados, anexándose los correspondientes informes y reportes;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 Enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMILVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 138 Fecha: 05 NOV 2019



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

172

ANEXO N° 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD	CONCEPTO	IMPORTE	N° VOUCHER
1	ROMERO SEMINARIO EVELIN JHOANA	09421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/. 29.50	179872
2	GARIBAY SAMANEZ MARCELINO DEMETRIO	09463	JORNADA DE CAPACITACION EXTRAORDINARIA	S/. 47.50	031272
3	MELO CARRASCO JHONATAN JACKSON	09426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/. 25.20	038313
		09421	LICENCIAS DE CONSUCIR	S/. 30.80	038346
4	MESIAS TACUNA FELIX DAVID	09421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/. 30.80	047719
		09463	JORNADA DE CAPACITACION EXTRAORDINARIA	S/. 47.50	006861
5	PALOMINO HUARINGA CARLOS ARTURO	09463	JORNADA DE CAPACITACION EXTRAORDINARIA	S/. 47.50	032862
		09462	CURSO EXTRAORDINARIO EN EDUCACION DE TRANSITO DE SEGURIDAD	S/. 66.00	033349
6	SIERRALTA FERNANDEZ RICHARD DE JESUS	09426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/. 25.20	058046
7	TORO ALZAMORA WILFREDO LUIS	09463	JORNADA DE CAPACITACION EXTRAORDINARIA	S/. 47.50	102731
		09462	CURSO EXTRAORDINARIO EN EDUCACION DE TRANSITO DE SEGURIDAD	S/. 66.00	102789
8	ROSALES TINEO FRANKLIN WILLIAM RUDDY	09462	CURSO EXTRAORDINARIO EN EDUCACION DE TRANSITO DE SEGURIDAD	S/. 66.00	075520



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMARA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 138 Fecha: 05 NOV 2019

